

OTROS DATOS
Código para validación: **X8NSX-V0ZOR-5D80R**
Fecha de emisión: **19 de Marzo de 2025 a las 8:45:01**
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.
PROPUESTA 13/03/2025 12:26
2.- Secretario General del Pleno de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 17/03/2025 19:02
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO
18/03/2025 09:07

ESTADO
FIRMADO
17/03/2025 19:02



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

CERTIFICADO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco en el Punto Séptimo de su Orden del Día, adoptó acuerdo que transcrito literalmente dice:

““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el cinco de marzo de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario en el Capítulo Sexto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, prorrogado de 2024, por un importe total de 447.666,37 euros.

En este expediente se tramita la necesidad de financiación de las siguientes Obras adjudicadas por el trámite de emergencia y para las cuales no existe crédito en el presupuesto en vigor:

- “Obra de Emergencia en el Estadio Cuvillo”: contrato adjudicado el pasado 26/9/24 por Decreto del Sr. Alcalde 2024/6564, por importe de 275.417,55 €
- “Obras de Emergencia para impermeabilización de la cubierta del Centro Cívico Augusto Tolón”: contrato adjudicado el pasado 7/01/25 por Decreto del Sr. Alcalde 2025/27, por importe de 172.248,82 €.

Puesto que para la financiación de los créditos se propone el uso del Fondo de Contingencia, es necesaria la autorización de su uso por parte de la Junta de Gobierno Local, conforme al apartado 18º de la Base Tercera de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, actualmente prorrogadas.

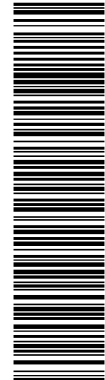
Para ello, se hace necesario en esta modificación de créditos dotar dos créditos extraordinarios.

Todas las modificaciones anteriores son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez conocido Informe de la Intervención de 12 de febrero de 2025, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2025, prorrogado de 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de gastos, por importe total de 447.666,37 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2851120 X8NSX-V0ZOR-5D80R C8178B079417E4288924D9C4E4BE1E60302DDBEB. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejército.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejército.es/portal/verificarDocumentos.do?doma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
92410 6320000	2025	Obras Centro Cívico - Participación Ciudadana	CDTO. EXTRA	GASTOS	275.417,55
34210 6320001	2025	Obras Estadio J. Cuviello - Instalaciones Deportivas	CDTO. EXTRA	GASTOS	172.248,82
		Total Créditos Extraordinarios Capítulo 6			447.666,37
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			447.666,37
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			447.666,37
		TOTAL			447.666,37

RECURSOS					
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
92910 5000000	2025	Fondo cont. ejec. pptaria. (art.31 LOEPSF)-Fon cont. ejec. P	BAJA	GASTOS	447.666,37
		Total bajas Capítulo 5			447.666,37
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			447.666,37
		TOTAL RECURSOS			447.666,37

2º.- Condicionar el presente acuerdo a su previa aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con los artículos 127.1. b) de la LRBRL y 177.2 del TRLRHL.

3º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente el doce de febrero de dos mil veinticinco”.

Seguidamente asume el uso de la palabra Don Jose Antonio Gomila para exponer que observa la existencia de algún error en la documentación, concretamente en las cantidades que se asignan a las obras, indicando que probablemente se alteran involuntariamente en los cuadros.

Analizada la propuesta de acuerdo se concluye que efectivamente debe de existir algún tipo de error, proponiéndose dictaminar el asunto condicionándolo a la rectificación necesaria.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y Grupo Union Portuense y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A, Grupo Vox y Grupo Mixto dictamina favorablemente la precedente proposición condicionando el Dictamen a la subsanación de los errores detectados.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2851120 X8NSX-V0ZOR-5D80R C8178B079417E4288924D9C4E4BE1E60302DDBEB. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejemplaresantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejemplaresantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?doma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

Subsanada la propuesta, entregada en la Secretaría General del Pleno y repartida a los Grupos Municipales la misma queda del siguiente tenor literal:

“Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario en el Capítulo Sexto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, prorrogado de 2024, por un importe total de 447.666,37 euros.

En este expediente se tramita la necesidad de financiación de las siguientes Obras adjudicadas por el trámite de emergencia y para las cuales no existe crédito en el presupuesto en vigor:

- “Obra de Emergencia en el Estadio Cuvillo”: contrato adjudicado el pasado 26/9/24 por Decreto del Sr. Alcalde 2024/6564, por importe de 275.417,55 €
- “Obras de Emergencia para impermeabilización de la cubierta del Centro Cívico Augusto Tolón”: contrato adjudicado el pasado 7/01/25 por Decreto del Sr. Alcalde 2025/27, por importe de 172.248,82 €.

Puesto que para la financiación de los créditos se propone el uso del Fondo de Contingencia, es necesaria la autorización de su uso por parte de la Junta de Gobierno Local, conforme al apartado 18º de la Base Tercera de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, actualmente prorrogadas.

Para ello, se hace necesario en esta modificación de créditos dotar dos créditos extraordinarios.

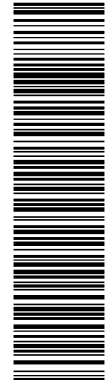
Todas las modificaciones anteriores son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez conocido Informe de la Intervención de 12 de febrero de 2025, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2025, prorrogado de 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de gastos, por importe total de 447.666,37 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS					
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
92410 632 00 00	2025	Obras Centro Cívico - Participación Ciudadana	CDTO. EXTRA	GASTOS	172.248,82
34210 632 00 01	2025	Obras Estadio J. Cuvillo - Instalaciones Deportivas	CDTO. EXTRA	GASTOS	275.417,55
		Total Créditos Extraordinario Capítulo 6			447.666,37
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			447.666,37
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			447.666,37
		TOTAL			447.666,37

RECURSOS



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2851120 X8NSX-V0ZOR-5D80R C8178B079417E4288924D9C4E4BE IE60302DDDBEB Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejputodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejputodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?doma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
92910 50000000	2025	Fondo cont. ejec. pptaria. (art.31 LOEPSF)-Fon cont. ejec. P	BAJA	GASTOS	447.666,37
		Total bajas Capítulo 5			447.666,37
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			447.666,37
TOTAL RECURSOS					447.666,37

2º.- Condicionar el presente acuerdo a su previa aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con los artículos 127.1. b) de la LRBRL y 177.2 del TRLRHL.

3º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente el cinco de marzo de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Quince votos a favor, emitidos trece por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Ocho abstenciones, manifestadas cuatro por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos””.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.